

**ASUNTO:** INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES DEL ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, ACERCA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CALLES REAL Y ANTONIO SÁEZ EN CERCOS (25PIM2017-2BI)**, INCURSA EN PRESUNTA TEMERIDAD.

### 1. ANTECEDENTES.-

Para la valoración de la obra de referencia se aplicaron los precios de mercado vigentes en el año 2.017, así como también se tuvieron en cuenta los posibles rendimientos en función de las características geométricas de la carretera, relativas a trazado, anchura, accesibilidad, movilidad, restricciones de tráfico, desvíos provisionales, etc., obteniéndose un presupuesto de Licitación de SESENTA MIL EUROS (60.000,00-€).

Para la ejecución total de las obras proyectadas, el contratista justifica su oferta según se detalla a continuación.

### GEOCAMINOS SOCIEDAD LIMITADA

-Presenta una proposición económica de 48.305,40.-€, IVA incluido, lo que representa un porcentaje de baja de un 19,49% respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 52.742,08.-€ y el límite de la temeridad correspondería a un importe de 50.104,98.-€. La oferta económica presentada por la empresa es 48.305,40.-€, por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa acredita la disposición de personal altamente cualificado, por lo que se consigue un ahorro sustancial respecto a otras empresas que deben recurrir al alquiler o subcontratación de determinados trabajos y unidades de obra.

-Reduce el coeficiente de G.G. del Proyecto del 13% al 4.00%.

-Los rendimientos presentados en la justificación de los precios son ligeramente superiores a los normales para este tipo de obras.

-Los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan por debajo del umbral de la viabilidad de su ejecución, no justificando las condiciones excepcionalmente favorables para la

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kUx4Q2Ou jMI46Hf5zwmbhg==   | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales  | Firmado | 27/07/2018 13:34:10 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2Ou jMI46Hf5zwmbhg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2Ou jMI46Hf5zwmbhg==</a> |         |                     |



ejecución de las obras, por lo que estimamos no se puede admitir esta justificación de oferta.

## 2. CONCLUSIÓN.-

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

**NO Aceptar** la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa **GEOCAMINOS SOCIEDAD LIMITADA**, sin perjuicio de garantías adicionales que considere oportunas la Mesa de Contratación de conformidad con la Normativa en materia de Contratación.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kUx4Q2OujMI46Hf5zwmhbg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales  | Firmado | 27/07/2018 13:34:10 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmhbg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmhbg==</a> |         |                     |



## OBRAS Y REPRESENTACIONES TECNICAS SOLAGUA S.L.

-Presenta una proposición económica de 45.814,30.-€, IVA incluido, lo que representa un porcentaje de baja de un 23,64% respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 44.074,85.-€ y el límite de la temeridad correspondería a un importe de 41.871,11.-€. La oferta económica presentada por la empresa es 45.814,30.-€, por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa acredita la disposición de personal altamente cualificado, por lo que se consigue un ahorro sustancial respecto a otras empresas que deben recurrir al alquiler o subcontratación de determinados trabajos y unidades de obra.

-Los rendimientos presentados en la justificación de los precios son ligeramente superiores a los normales para este tipo de obras.

-Los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan por debajo del umbral de la viabilidad de su ejecución, no justificando las condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos no se puede admitir esta justificación de oferta.

### 1. CONCLUSIÓN.-

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

**NO Aceptar** la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa **OBRAS Y REPRESENTACIONES TECNICAS SOLAGUA S.L.**, sin perjuicio de garantías adicionales que considere oportunas la Mesa de Contratación de conformidad con la Normativa en materia de Contratación.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales  | Firmado | 27/07/2018 13:34:10 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==</a> |         |                     |



## ARIDOS ANFERSA S.L

-Presenta una proposición económica de 46.196,65.-€, IVA incluido, lo que representa un porcentaje de baja de un 23,00% respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 44.074,85.-€ y el límite de la temeridad correspondería a un importe de 41.871,11.-€. La oferta económica presentada por la empresa es 46.196,65.-€, por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa acredita la disposición de personal altamente cualificado, por lo que se consigue un ahorro sustancial respecto a otras empresas que deben recurrir al alquiler o subcontratación de determinados trabajos y unidades de obra.

-Los rendimientos presentados en la justificación de los precios son ligeramente superiores a los normales para este tipo de obras.

-Los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan por debajo del umbral de la viabilidad de su ejecución, no justificando las condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos no se puede admitir esta justificación de oferta.

### 1. CONCLUSIÓN.-

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

**NO Aceptar** la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa **ARIDOS ANFERSA S.L**, sin perjuicio de garantías adicionales que considere oportunas la Mesa de Contratación de conformidad con la Normativa en materia de Contratación.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales  | Firmado | 27/07/2018 13:34:10 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/kUx4Q2OujMI46Hf5zwmbhg==</a> |         |                     |

